

Río Gallegos, 26 de noviembre de 2024.-

VISITO:

El Expediente N° 0109.857/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 306/24 y 320/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. Camila Ivón GARCÍA en un cargo docente interino a término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) MESES;

QUE fundamenta esta solicitud en la Resolución N° 0657/24-R-UNPA que habilita la cobertura de cargos Interinos a Término en virtud de vacancias producidas por licencias sin goce de haberes o afecciones médicas;

QUE por Disposición N° 51/24 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Lic. Camila Ivón GARCÍA, a los docentes: Lic. Herna BUSTAMANTE, Lic. Javier MOCCA y Mg. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares y MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 147 y 148 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Lic. Camila Ivón GARCÍA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, y recomienda su designación;

QUE a fs. 6 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la designación que se propicia y a fs. 8 el Secretario de Hacienda y Administración, avala dicho crédito, a partir de la designación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE, no obstante ello, en reuniones mantenidas entre autoridades de rectorado y de las unidades académicas, se ha establecido que para este período, y por razones de necesidad y urgencia, se deberán instrumentar las designaciones a partir del mes de noviembre;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Camila Ivón GARCÍA (CUIL N° 23-33023321-4) en un cargo docente interino a término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de noviembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Camila Ivón GARCÍA deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, siendo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de cargo.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.006.000.11.16.00.00.03.00.3.4-50% y A.0002.002.062.000.11.16.00.00.03.00.3.4-50%





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

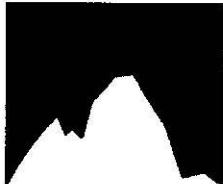
111-2-

ARTÍCULO 4º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



Río Gallegos, 21 de marzo de 2024.-

VISITO:

El Expediente N° 0109.857/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 861/23 se designa a la Lic. Camila Ivón GARCÍA (CUIL N° 23-33023321-4) en un cargo docente interino a término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de noviembre de 2024 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la docente fue notificada de su designación en fecha 13 de febrero de 2025;

QUE mediante nota de fecha 21 de febrero, la docente GARCÍA solicita se modifique la fecha de designación, considerando el desfasaje entre la fecha de designación y la fecha de notificación, señalando que ha transcurrido casi la mitad del período de designación y aun no se ha dictado la asignatura;

QUE el Departamento de Administración de Personal solicita la modificación del instrumento legal de designación;

QUE a fs. 179 ratifica la vigencia del crédito presupuestario previsto para la presente erogación;

QUE es necesario subsanar la fecha de inicio de la designación en cuestión, correspondiendo tener por designada a la docente GARCÍA en el cargo en cuestión a partir del día 13 de febrero de 2025 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

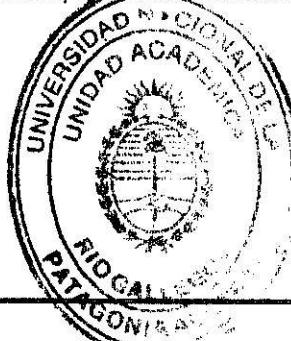
ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1º de la Disposición N° 647/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

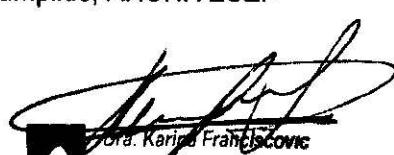
ARTÍCULO 2º.- TENER POR DESIGNADA a la Lic. Camila Ivón GARCÍA (CUIL N° 23-33023321-4) en un cargo docente interino a término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de febrero de 2025 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.006.000.11.16.00.00.03.00.3.4-50% y A.0002.002.062.000.11.16.00.00.03.00.3.4-50%

ARTÍCULO 4º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. d).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Karina Franjevic
Decana
UNPA - UARG